

Categórico fallo de la Corte Suprema por caso del 2017

Autopista tendrá que pagar \$88 millones a familia de automovilista que murió tras chocar con un burro

Físico teórico y un perito explican por qué es tan grave colisionar con un animal.

I. LAMOLIATTE / F. MARAMBIO

La Corte Suprema rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto en contra del fallo del 9º Juzgado Civil de Santiago, que condenó a la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes SA a pagar una indemnización de 88 millones de pesos. El máximo tribunal ordenó que el monto sea repartido en partes iguales a los cuatro hijos del difunto Miguel Ángel Campos Cañete.

De esta forma, quedó zanjada la demanda de indemnización en juicio ordinario por responsabilidad extracontractual que inició hace casi seis años el hijo mayor del fallecido en contra de la citada autopista. Según el escrito, la madrugada del 15 de abril del 2017, Campos, de profesión cerrajero y domiciliado en Villa Alemana, se desplazaba por la Ruta 60 CH, conocida como Autopista Troncal Sur, en dirección a Peñablanca, en la Región de Valparaíso.

A las 3:20 horas, Campos tuvo la mala fortuna de que un burro apareció intempestivamente cruzando la calzada. El hombre no alcanzó frenar el Toyota Corolla año 1982 que conducía, por lo que se estrelló contra el animal, que falleció de manera instantánea. El cerrajero fue trasladado inconsciente al Hospital de Peñablanca, pero murió en el trayecto.

En la demanda los hermanos indicaron que éste fue el sexto accidente causado por presencia de animales -vacunos, burros y caballos- en la autopista, inaugurada el año 2003. Agregaron el testimonio de un usuario que relató que dos días



La Autopista Troncal Sur une Viña del Mar con Limache, Villa Alemana y Peñablanca.

JONATHAN MANCILA

antes, circulando por la misma ruta, encontró cinco burros caminando por el lugar.

Además, sumaron la declaración de la mujer que auxilió a Campos, quien describió que antes del accidente vio dos burros transitando por la autopista.

La concesionaria se defendió, alegando que la responsabilidad era del dueño de los animales, y de la propia víctima, por haber circulado a exceso de velocidad. Este argumento fue descartado durante el juicio, debido a que la autopista es considerada de alta velocidad y está permitido conducir hasta a 120 km/h.

El fallo final

En su fallo la Corte Suprema ratificó la sentencia de primera instancia. Uno de sus argumentos fue que "lo ocurrido constituye una infracción a la obligación contemplada en el artículo 23 de la Ley de

Concesiones". En esa ley se establece que la autopista "tiene la obligación de proveer una ruta segura para el desplazamiento de vehículos a gran velocidad, lo que incluye desde luego, luminaria, pavimento en buen estado y obstáculos para la entrada de elementos extraños, como por ejemplo animales".

En consecuencia, de acuerdo con el máximo tribunal, la autopista "infringió su deber de cuidado y de otorgar un servicio seguro a los automovilistas".

El peligro

El académico y físico teórico de la Universidad San Sebastián Fernando Izaurieta, señala cuál es el riesgo de chocar con un animal de aproximadamente 250 kg de peso. "Lo primero es que tiene patas, eso significa que su masa está a una altura más o menos similar del capó de un automóvil", inicia.

Luego, agrega, en este caso hubo otro elemento que causó el fatal desenlace. "Cuando hay un choque, si es un auto antiguo, que tiene una estructura bastante rígida, que no está

«Lo alcanzó por debajo del centro de gravedad del animal, que se ubica a la altura del estómago, proyectándolo hacia el parabrisas. El conductor recibe todo el peso de animal que cae encima suyo»

Cristián Ortega, perito

pensada en que se destruya el automóvil, toda la energía de la colisión es absorbida por los pasajeros".

Izaurieta afirma que un choque contra un animal puede tener una demoledora fuerza destructiva. "La energía de un choque contra un animal de esa masa a 100 km/h es de alrededor de mil joule. Es la energía equivalente a que una masa de una tonelada caiga sobre tu cabeza desde una altura de 10 kg".

Cristián Ortega, suboficial (r) de la Siat de Carabineros y perito judicial, especializado en investigación de accidentes de tránsito, agrega que las consecuencias del choque se acentúan, dependiendo del lugar donde el animal recibe el impacto.

"Lo alcanzó por debajo del centro de gravedad del animal, que se ubica a la altura del estómago, proyectándolo hacia el parabrisas. El conductor recibe todo el peso de animal que cae encima suyo", explica.

Ortega afirma que le tocó investigar accidentes similares, en los que por la fuerza del impacto "los animales quedaron dentro del habitáculo donde van el pasajero y el copiloto".